

**BOLETIN 22**

**10 de agosto de 2011**



**INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL QUE DICTAMINARÁ SOBRE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL QUE SOLICITA LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA "SOCIALDEMÓCRATAS DEL ESTADO DE YUCATÁN".**

- **Integran la Comisión los Consejeros: Lissette Cetz Canché, Ariel Aldecua Kuk y la preside, José Antonio Martínez Magaña.**
- **Ordenan la destrucción del material electoral utilizado en la jornada extraordinaria de Muxupip el 10 de octubre del 2010.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) integró hoy la Comisión Especial que examinará la documentación presentada por la organización ciudadana "Socialdemócratas del Estado de Yucatán" para determinar si otorga o rechaza su registro como partido político estatal.

La Comisión Especial será presidida por el consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña y la integran además, los consejeros electorales, Lissette Guadalupe Cetz Canché y Ariel Francisco Aldecua Kuk.

Como se sabe, la organización ciudadana presentó el pasado 31 de julio ante la oficialía de Partes del Instituto, la solicitud de registro como partido político estatal, suscrito por Joaquín Salinas Díaz y José Lenin Peña Albertos. Anexo a la solicitud entregaron también los documentos básicos del Partido Socialdemócrata de Yucatán, la declaración de principios, programa de acción y estatutos, padrón de afiliados y actas de las asambleas celebradas en los Distritos Electorales Uninominales y Estatal constitutiva.

Por lo anterior y, de acuerdo con los párrafos segundo y tercero del numeral 39 de la Ley Electoral Estatal, el Consejo General procedió a integrar la Comisión Especial que formulará el proyecto de dictamen de aceptación o negativa de registro, en su caso. Con base en ese dictamen, el Consejo General deberá resolver lo conducente en un plazo no mayor al 30 de septiembre próximo.

En el acuerdo que crea la Comisión Especial también se precisa que el presidente, invitará a sus sesiones a los representantes de los partidos y agrupaciones políticas; y a cualquier persona o funcionario, para que exponga un asunto o les proporcione la información que estimen necesaria.

De la misma manera, la documentación relativa al procedimiento de solicitud de registro como partido político estatal de la organización ciudadana, quedará a disposición de los integrantes del Consejo General.

Durante la sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General también aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el proceso electoral extraordinario de Muxupip el 10 de octubre del 2010.

La destrucción del material se hará dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos el acuerdo y se realizará bajo las medidas de seguridad adecuadas respecto del lugar, las condiciones, el transporte de las boletas electorales utilizadas, restantes y demás documentación, así como de los recursos disponibles para su destrucción, debiéndose en todo momento prever las medidas necesarias a razón de evitar causar cualquier daño ambiental y ecológico al entorno en donde se lleve a efecto dicha operación.

Dicha destrucción deberá llevarse a cabo en presencia de Notario Público, quien dará fe del acto y deberá remitir al Consejo General, copia certificada del acta levantada. Asimismo, al acto podrán asistir

los representantes de los partidos políticos debidamente registrados e inscritos ante el Instituto.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**